



**ACTA DE REUNIÓN No. DNDA 044-2016
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DNDA 024-2016.**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA DNDA**

Lugar: Sala de Juntas de la DNDA

Fecha: Agosto 22 de 2016

HORA: 1:00 P.M.

Comité: Evaluador Selección Abreviada DNDA 024-2016.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes del Comité Asesor y Evaluador:

- Gonzalo Muñoz Ortega – Coordinador de la Unidad de Sistemas
- Andrés Varela Algarra – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Carlos Andres Blanco – Subdirector de Asuntos Jurisdiccionales
- Natalia Andrea Puertas – Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
- Fabio Israel Ovalle Segura – Profesional universitario Oficina Asesora Jurídica.

Comité de Contratos:

- Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez - Subdirectora Administrativa
- Gloria R. Triviño Guzmán - Coordinadora Grupo de Compras

Tema

Reunir el Comité Evaluador designado por el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución 203 del 01 de agosto de 2016, para dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación preliminar y recomendar al Director General la adjudicación del contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 024-2016 que tiene por objeto “Contratar a todo costo el fortalecimiento del Portal Web de la DNDA mediante la implementación de: **1. MÓDULOS:** **a.** Desarrollo, personalización e implementación de un BPM Open Source que permita el control administrativo y documental de la gestión de los procesos a tramitar por parte de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales **b.** Desarrollo de un aplicativo Web de apoyo a las labores de vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva que cumpla con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF **c.** Desarrollo de una red de Contactos que sirva para que los creadores colombianos puedan ser contactados por un promotor cultural o las industrias del derecho de autor para hacer negocios **2. MANTENIMIENTO:** Mantenimiento adaptativo del Portal Web de la DNDA y sus aplicativos actuales de Registro en Línea y Gestión documental a través de una bolsa de horas. Lo anterior de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión “Fortalecimiento del Portal Web de la DNDA”, aprobado por el DNP para la vigencia 2016 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141”.

Desarrollo de la Reunión.

Al inicio de la reunión, el comité en pleno conoció el contenido de la normatividad vigente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el sentido que la evaluación se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso DNDA 024-2016.

Así las cosas, el Comité procedió a verificar las ofertas recibidas a las cuales se les realiza la evaluación de que trata el pliego de condiciones del asunto, así:



PROPONENTE 1 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT 800.046.226-8

I. EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. EVALUACIÓN PROPONENTE 1 “HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.”

Se elaboró un cuadro en forma de matriz, que contiene el nombre del único proponente que allegó su propuesta, con la descripción de los requisitos que debe cumplir acorde con el pliego de condiciones.

Durante la verificación se anotó en el citado cuadro o matriz el número de folio, observaciones, evaluación en términos de cumple y/o no cumple tanto para la parte jurídica, técnica, organizacional, financiera y puntaje respectivamente.

El resultado del informe preliminar fue publicado en el SECOP y página WEB de la DNDA el 16 de agosto de 2016, quedando a disposición de los proponentes e interesados para recibir observaciones dentro del periodo correspondiente acorde con la normatividad vigente en materia contractual, el cual fue establecido en el cronograma del proceso en el pliego de condiciones definitivo del dieciséis (16) al dieciocho (18) de Agosto de 2016 y modificado mediante la Adenda No. 1 de fecha 9 de Agosto de 2016 quedando el numeral 2.12 “CRONOGRAMA” en lo referente al traslado de Evaluación Preliminar del diecisiete (17) al diecinueve (19) de Agosto de 2016.

1.1. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió en su totalidad con los documentos y requisitos de orden jurídico, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Radicación 1-2016-63957 Hora: 9: 24 a.m.	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	F. 10 a 12	CUMPLE
4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	F. 14	NO CUMPLE. No aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes del contador. DEBE SUBSANAR
10.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta. La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	F. 16 al 20	CUMPLE



<p>4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 5 años más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	F. 22 al 35	CUMPLE
<p>4.1.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NA	NA
<p>4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 8 del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción."</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	F. 37 al 66	CUMPLE
<p>4.1.7 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	F. 68	CUMPLE
<p>4.1.8 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.</p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	F. 70 y 71	CUMPLE
<p>4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	F. 73 y 74	CUMPLE
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	F. 76	CUMPLE
<p>4.1.11 LIBRETA MILITAR</p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	F. 78	CUMPLE
<p>4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3)</p> <p>Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.</p>	NA	NA
<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NA	NA



<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p>	NA	NA
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NA	NA
<p>4.1.15 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR</p> <p>Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	NA	CUMPLE
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	NO CUMPLE	

1.2. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE</p>		
<p>1) Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios conforme a los siguientes códigos: 86111500, 81112200, 81111500, 81112100, 43233500, 81111500 y 81101700</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial y actividad según la clasificación UNSPC.</p> <p>En caso que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p>	F. 37 a 66	CUMPLE
<p>CERTIFICACIONES ANEXAS PARA VALIDAR EXPERIENCIA (ANEXO 6)</p> <p>2) En caso de no encontrarse la información de experiencia en la certificación RUP se permitirá la acreditación de este requisito anexando certificación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos totalmente ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido actividades similares al objeto contractual y su valor sumado sea como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p> <p>Cuando el proponente no ha podido obtener las certificaciones mediante las cuales pretende acreditar la experiencia se permitirá su acreditación presentando: a) copia del respectivo o respectivos contratos, b) Mediante actas de liquidación debidamente suscritas por las partes.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto en SMLMV y el objeto para el cual aplica dicha certificación que hará parte de la experiencia requerida para el presente proceso.</p>	NA	INFORMACIÓN REPORTADA ANTE EL RUP
<p>4.2.1.3 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO - ANEXO 19</p>		
<p>Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:</p>		



1) Gerente del proyecto	Carlos Valencia F. 149 a 160	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en las áreas de Ingeniería o Ciencias Administrativas, con estudios de posgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos.	F. 151 y 152	CUMPLE
EXPERIENCIA. Experiencia mínima de 3 años desempeñándose como Coordinador o gerente de Proyectos relacionados con desarrollo y/o mantenimiento de software. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 155 a 160	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 149	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 151 y 152	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 153	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional con el perfil de Gerente de Proyecto. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 150	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DEL PROYECTO	NO CUMPLE	
2) Documentador	Jenny Yorlady Correa Osorio F. 162 al 170	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en ingeniería de Sistemas o carreras afines.	F. 164	CUMPLE
EXPERIENCIA. 1 año en levantamiento de requerimientos en soluciones informáticas La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 166 a 170	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	F. 162	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 164	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional con el perfil Documentador. DEBE SUBSANAR
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 165	CUMPLE
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 163	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTADOR	NO CUMPLE	
3) Ingeniero de sistemas	José Arley Correa Salamanca F. 172 a 180	
INGENIERO DE SISTEMAS 1	José Arley Correa Salamanca F. 172 a 180	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	F. 174	CUMPLE
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 176 a 180	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 172	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 174	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 175	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional con el perfil Ingeniero de Sistemas I. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 173	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 1	NO CUMPLE	
INGENIERO DE SISTEMAS 2	John Angel Piraban Castellanos F. 182 a 192	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	F. 184	CUMPLE
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 186 a 192	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 182	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 184	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 185	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional con el perfil Ingeniero de Sistemas II. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 183	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 2	NO CUMPLE	
4) Ingeniero de sistemas Junior	Cesia Milena Pinzón Moreno F. 194 a 2016	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia del diploma o del acta de grado del profesional Ingeniero de Sistemas Junior. DEBE SUBSANAR
EXPERIENCIA. *Un (1) año de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 196 a 216	NO CUMPLE El proponente no aporta el (los) contrato (s) suscrita (s) del profesional Ingeniero de Sistemas Junior. DEBE SUBSANAR



Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 194	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia del diploma o del acta de grado del profesional Ingeniero de Sistemas Junior. DEBE SUBSANAR
Fotocopia de la tarjeta profesional	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero de Sistemas Junior. DEBE SUBSANAR
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional con el perfil Ingeniero de Sistemas Junior. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 195	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS JUNIOR	NO CUMPLE	
5) Programador	Luz Adriana Cárdenas Gaviria F. 208 a 218	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	F. 210	CUMPLE
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguaje Java y manejo de base de datos SQL Server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 212 a 220	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 208	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 210	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 211	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional con el perfil de programador. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 209	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN PROGRAMADOR	NO CUMPLE	
6) Gerente de calidad	Estephani Londoño Hoyos F. 220 a 232	
FORMACION ACADEMICA. Título profesional de Ingeniería con estudios relacionados con la calidad de productos de software	F. 222, 224 a 227	CUMPLE
EXPERIENCIA. Mínima de (2) dos años en trabajos similares o actividades relacionadas con el perfil. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 228 a 232	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 220	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 222	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 223	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional Gerente de Calidad. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 221	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DE CALIDAD	NO CUMPLE	
7) Diseñador Grafico	Camilo Andrés Giraldo Chaves F. 234 a 247	
FORMACION. Profesional en Diseño Gráfico con mínimo un curso en diseño web.	F. 236 a 239	CUMPLE
EXPERIENCIA. Mínimo un (1) año de experiencia certificada en proyectos en ambiente web. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 240 a 245	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 234	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 236	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO APORTÓ	NO CUMPLE No aportó fotocopia de la cédula del profesional Diseñador Grafico. DEBE SUBSANAR
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 235	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN DISEÑADOR GRAFICO	NO CUMPLE	
4.2.2. RECURSO TÉCNICO		
El proponente deberá contar con un ambiente propio en el que pueda realizar el alojamiento y publicación de las soluciones durante su desarrollo y publicación, la cual debe poder ser accesible desde los puestos de trabajo de la DNDA, con el fin de realizar la visualización y revisión de las soluciones implementadas.	F. 139	CUMPLE
De acuerdo con las características específicas de este proceso y para efectos de la evaluación técnica, los proponentes deberán cumplir con las exigencias, que, como requisitos mínimos habilitantes, son solicitados en la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta el anexo técnico que hace parte de ésta.		
4.2.3. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	F. 119 a 137	CUMPLE
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
Anexo 15, COMPROMISO ANTICORRUPCION	F. 86 y 87	CUMPLE
Anexo 19, RELACIÓN DE PERSONAL OFERTADO EN EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA DNDA	F. 146 y 147	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE	



1.3 INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos organizacionales exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
4.3 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para verificar los requisitos de contenido financiero la Dirección Nacional de Derecho de Autor tendrá en cuenta de manera exclusiva la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 reportada en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe encontrarse vigente y en firme a la presentación de la propuesta.	F. 37 a 66	CUMPLE
Con base en la información certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP), y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la entidad verificará la fortaleza financiera de los proponentes conforme a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente-Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser igual o superior al 60% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	F. 37 a 66	CUMPLE
4.3.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	F. 90	CUMPLE
ANEXO No. 14 Información SIIF	F. 104	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.		CUMPLE
4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2015.	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 5%	F. 37 a 66	CUMPLE
4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta el proponente, las personas jurídicas deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de la sociedad, indicando funciones y sistema de supervisión.	F. 92 a 98	NO CUMPLE El organigrama allegado no indica las funciones. DEBE SUBSANAR
4.4.2 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	F. 22 a 35	CUMPLE



<p>4.4.2.1 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>	F. 90, 100 y 102	CUMPLE
<p>4.4.3 CAPACIDAD OPERACIONAL.</p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p>4.4.3.1 Área de Soporte Técnico.</p> <p>La Empresa interesada en el presente proceso de contratación se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y cuenta con el personal, la infraestructura y los equipos necesarios para llevar a cabo el proyecto para entregarlo a entera satisfacción de la DNDA.</p> <p>Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.</p>	F. 139	CUMPLE
<p>4.4.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública.</p> <p>En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 parágrafo 1 del Decreto 1443 de 2014. (Hoy en día artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015)</p> <p>“Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo”.</p>	F. 141	<p>NO CUMPLE.</p> <p>La certificación de la ARL no evidencia e panorama o matriz de riesgos.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....</p>		<p>NO CUMPLE</p>



1.4 INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.			
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.			
6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente forma:			
EVALUACION			
6.2.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS MÁXIMO			
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 100 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 80 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 60 PUNTOS	F. 247	Los servicios ofertados por el proponente son nacionales. NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA	0
6.2.1.2 EVALUACION TECNICA 500 PUNTOS			
6.2.1.2.1. Ingeniero de desarrollo adicional al mínimo requerido (200 puntos) El proponente que ofrezca personal adicional al mínimo requerido con el fin de apoyar las labores de desarrollo de los tres (3) módulos y el mantenimiento adoptativo del Portal Web señalados en la Ficha Técnica, tendrán una asignación de puntaje así: Un (1) Ingeniero de Sistemas para desarrollo de las soluciones y/o módulos a implementar establecidas en la Ficha Técnica 1 Ingeniero de sistemas adicional con el perfil requerido (100 PUNTOS) 2 Ingenieros de sistemas adicionales con el perfil requerido. (200 PUNTOS)		NO OFERTA INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL	
	NA	NA	0
Ingeniero de desarrollo adicional 1		NO OFERTA INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL	
FORMACION. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	NA	NA	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	NA	NA	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	NA	NA	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	NA	NA	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NA	NA	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	NA	NA	
RESULTADO EVALUACIÓN INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 1		NO APLICA	
INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 2		NO OFERTA INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 2	
FORMACION. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	NA	NA	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	NA	NA	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	NA	NA	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	NA	NA	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NA	NA	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	NA	NA	
RESULTADO EVALUACIÓN INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 2		NO APLICA	
6.2.1.2.1. Bolsa de horas de programador experto en Java y manejo de bases de datos SQL Server adicional al mínimo requerido hasta un máximo de (300 puntos)			
Bolsa de 100 horas adicionales (100 PUNTOS) Bolsa de 200 horas adicionales (200 PUNTOS) Bolsa de 300 horas adicionales (300 PUNTOS)	F. 249	El oferente ofrece una bolsa de 100 horas adicionales. NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA	
RESULTADO BOLSA DE HORAS ADICIONAL			
6.2.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 400 PUNTOS (Anexo 9) Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 400 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje. El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales.	F. 252	VALOR: \$ 189.001.120,00 incluido IVA. NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA	0
TOTAL PUNTAJE 1.000 PUNTOS			0



1.5 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Durante el termino establecido en el cronograma (Adenda No. 1) para recibir observaciones a la Evaluación Preliminar, es decir del diecisiete (17) al diecinueve (19) de agosto de 2016, la Entidad NO recibió observaciones del proponente ni de ningún interesado en el proceso DNDA 024-2016 publicado en el SECOP y pagina WEB de la Entidad.

2. RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIONES

El proponente “**HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.**” allegó respuesta subsanando lo requerido mediante documentos radicados con los números 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016, 1-2016-66224 y 1-2016-66247 del 19 de agosto de 2016 respectivamente, documentos que fueron sometidos a verificación del Comité Evaluador y el resultado de la subsanación quedo registrado en el informe de evaluación definitivo, así:

2.1 INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, allegados por la sociedad “**HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.**”, radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Radicación 1-2016-63957 Hora: 9: 24 a.m.	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	F. 10 a 12	CUMPLE
4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	F. 14	CUMPLE. SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016, aporto los documentos solicitados por la Entidad.
10.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta. La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	F. 16 al 20	CUMPLE



<p>4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 5 años más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	F. 22 al 35	CUMPLE
<p>4.1.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NA	NA
<p>4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 8 del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción."</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	F. 37 al 66	CUMPLE
<p>4.1.7 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	F. 68	CUMPLE
<p>4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	F. 70 y 71	CUMPLE
<p>4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	F. 73 y 74	CUMPLE
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	F. 76	CUMPLE
<p>4.1.11 LIBRETA MILITAR</p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	F. 78	CUMPLE
<p>4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3)</p> <p>Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.</p>	NA	NA



4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NA	NA
4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	NA	NA
4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.	NA	NA
4.1.15 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.	NA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE	

2.2 INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, allegados por la sociedad **“HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.”**, radicados con los Nos. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 y 1-2016-66224 del 19 de agosto de 2016, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE		
1) Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios conforme a los siguientes códigos: 86111500, 81112200, 81111500, 81112100, 43233500, 81111500 y 81101700 Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial y actividad según la clasificación UNSPC. En caso que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	F. 37 a 66	CUMPLE



CERTIFICACIONES ANEXAS PARA VALIDAR EXPERIENCIA (ANEXO 6)		
<p>2) En caso de no encontrarse la información de experiencia en la certificación RUP se permitirá la acreditación de este requisito anexando certificación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos totalmente ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido actividades similares al objeto contractual y su valor sumado sea como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p> <p>Cuando el proponente no ha podido obtener las certificaciones mediante las cuales pretende acreditar la experiencia se permitirá su acreditación presentando: a) copia del respectivo o respectivos contratos, b) Mediante actas de liquidación debidamente suscritas por las partes.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto en SMLMV y el objeto para el cual aplica dicha certificación que haga parte de la experiencia requerida para el presente proceso.</p>	NA	INFORMACIÓN REPORTADA ANTE EL RUP
4.2.1.3 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO - ANEXO 19		
Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:		
1) Gerente del proyecto	Carlos Valencia F. 149 a 160	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en las áreas de Ingeniería o Ciencias Administrativas, con estudios de posgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos.	F. 151 y 152	CUMPLE
EXPERIENCIA. Experiencia mínima de 3 años desempeñándose como Coordinador o gerente de Proyectos relacionados con desarrollo y/o mantenimiento de software. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 155 a 160	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 149	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 151 y 152	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 153	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 150	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DEL PROYECTO	CUMPLE	
2) Documentador	Jenny Yorlady Correa Osorio F. 162 al 170	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en ingeniería de Sistemas o carreras afines.	F. 164	CUMPLE
EXPERIENCIA. 1 año en levantamiento de requerimientos en soluciones informáticas La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 166 a 170	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	F. 162	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 164	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 165	CUMPLE
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 163	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTADOR	CUMPLE	
3) Ingeniero de sistemas	José Arley Correa Salamanca F. 172 a 180	
INGENIERO DE SISTEMAS 1	José Arley Correa Salamanca F. 172 a 180	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	F. 174	CUMPLE
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 176 a 180	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 172	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 174	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 175	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 173	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 1	CUMPLE	



INGENIERO DE SISTEMAS 2		John Angel Piraban Castellanos F. 182 a 192	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	F. 184	CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 186 a 192	CUMPLE	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 182	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 184	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 185	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 183	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 2	CUMPLE		
4) Ingeniero de sistemas Junior		Cesia Milena Pinzón Moreno F. 194 a 2016	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó los documentos solicitados por la Entidad.	
EXPERIENCIA. *Un (1) año de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-66224 del 19 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 194	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.	
Fotocopia de la tarjeta profesional	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 195	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS JUNIOR	CUMPLE		
5) Programador		Luz Adriana Cárdenas Gaviria F. 208 a 218	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	F. 210	CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguaje Java y manejo de base de datos SQL Server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 212 a 220	CUMPLE	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 208	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 210	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 211	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 209	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN PROGRAMADOR	CUMPLE		



6) Gerente de calidad		Estephani Londoño Hoyos F. 220 a 232
FORMACION ACADEMICA. Título profesional de Ingeniería con estudios relacionados con la calidad de productos de software	F. 222, 224 a 227	CUMPLE
EXPERIENCIA. Mínima de (2) dos años en trabajos similares o actividades relacionadas con el perfil. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 228 a 232	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 220	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 222	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 223	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 221	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DE CALIDAD		CUMPLE
7) Diseñador Grafico		Camilo Andrés Giraldo Chaves F. 234 a 247
FORMACION. Profesional en Diseño Gráfico con mínimo un curso en diseño web.	F. 236 a 239	CUMPLE
EXPERIENCIA. Mínimo un (1) año de experiencia certificada en proyectos en ambiente web. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 240 a 245	CUMPLE
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 234	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 236	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	SUBSANO	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 235	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN DISEÑADOR GRAFICO		CUMPLE
4.2.2. RECURSO TÉCNICO		
El proponente deberá contar con un ambiente propio en el que pueda realizar el alojamiento y publicación de las soluciones durante su desarrollo y publicación, la cual debe poder ser accesible desde los puestos de trabajo de la DNDA, con el fin de realizar la visualización y revisión de las soluciones implementadas.	F. 139	CUMPLE
De acuerdo con las características específicas de este proceso y para efectos de la evaluación técnica, los proponentes deberán cumplir con las exigencias, que, como requisitos mínimos habilitantes, son solicitados en la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta el anexo técnico que hace parte de ésta.		
4.2.3. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	F. 119 a 137	CUMPLE
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
Anexo 15, COMPROMISO ANTICORRUPCION	F. 86 y 87	CUMPLE
Anexo 19, RELACIÓN DE PERSONAL OFERTADO EN EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA DNDA	F. 146 y 147	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE

2.3 INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, allegados por la sociedad **"HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A."**, radicados con los No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 y 1-2016- 66247 del 19 de agosto de 2016, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden organizacional exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:



REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
4.3 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para verificar los requisitos de contenido financiero la Dirección Nacional de Derecho de Autor tendrá en cuenta de manera exclusiva la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 reportada en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe encontrarse vigente y en firme a la presentación de la propuesta.	F. 37 a 66	CUMPLE
Con base en la información certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP), y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013 (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), la entidad verificará la fortaleza financiera de los proponentes conforme a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente-Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 60% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	F. 37 a 66	CUMPLE
4.3.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	F. 90	CUMPLE
ANEXO No. 14 Información SIIF	F. 104	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.		CUMPLE
4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2015.	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	F. 37 a 66	CUMPLE
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 5%	F. 37 a 66	CUMPLE
4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta el proponente, las personas jurídicas deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de la sociedad, indicando funciones y sistema de supervisión.	F. 92 a 98	CUMPLE SUBSANO. El proponente mediante documentos radicados con los No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 y 1-2016- 66247 del 19 de agosto de 2016, aportó el documento solicitado por la Entidad.
4.4.2 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	F. 22 a 35	CUMPLE



<p>4.4.2.1 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	<p>F. 90, 100 y 102</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.4.3 CAPACIDAD OPERACIONAL.</p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p>4.4.3.1 Área de Soporte Técnico.</p> <p>La Empresa interesada en el presente proceso de contratación se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y cuenta con el personal, la infraestructura y los equipos necesarios para llevar a cabo el proyecto para entregarlo a entera satisfacción de la DNDA.</p> <p>Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante</p>	<p>F. 139</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.4.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública.</p> <p>En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 parágrafo 1 del Decreto 1443 de 2014. (Hoy en día artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015)</p> <p>“Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo”.</p>	<p>F. 141</p>	<p>CUMPLE SUBSANO.</p> <p>El proponente mediante documento radicado con el No. 1-2016-65832 del 18 de agosto de 2016 aportó el documento solicitado por la Entidad.</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....</p>	<p>CUMPLE</p>	



2.4 INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.			
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.			
6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente forma:			
EVALUACION			
6.2.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS MÁXIMO			
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 100 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 80 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 60 PUNTOS	F. 247	Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.	100
6.2.1.2 EVALUACION TECNICA 500 PUNTOS			
6.2.1.2.1. Ingeniero de desarrollo adicional al mínimo requerido (200 puntos)		NO OFERTA INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL	
El proponente que ofrezca personal adicional al mínimo requerido con el fin de apoyar las labores de desarrollo de los tres (3) módulos y el mantenimiento adoptativo del Portal Web señalados en la Ficha Técnica, tendrán una asignación de puntaje así: Un (1) Ingeniero de Sistemas para desarrollo de las soluciones y/o módulos a implementar establecidas en la Ficha Técnica 1 Ingeniero de sistemas adicional con el perfil requerido (100 PUNTOS) 2 Ingenieros de sistemas adicionales con el perfil requerido. (200 PUNTOS)	NA	NA	
Ingeniero de desarrollo adicional 1		OFERTA INGENIERO DE DESARROLLO ADICION	
FORMACION. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	NA	NA	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	NA	NA	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	NA	NA	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	NA	NA	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NA	NA	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	NA	NA	
RESULTADO EVALUACIÓN INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 1		NO APLICA	
INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 2		OFERTA INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONA	
FORMACION. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	NA	NA	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	NA	NA	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	NA	NA	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	NA	NA	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NA	NA	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	NA	NA	
RESULTADO EVALUACIÓN INGENIERO DE DESARROLLO ADICIONAL 2		NO APLICA	



6.2.1.2.1. Bolsa de horas de programador experto en Java y manejo de bases de datos SQL Server adicional al mínimo requerido hasta un máximo de (300 puntos)			
Bolsa de 100 horas adicionales (100 PUNTOS)		F. 249	El oferente ofrece una bolsa de 100 horas adicionales.
Bolsa de 200 horas adicionales (200 PUNTOS)			
Bolsa de 300 horas adicionales (300 PUNTOS)			
RESULTADO BOLSA DE HORAS ADICIONAL			
6.2.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 400 PUNTOS (Anexo 9)			
Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 400 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje.		F. 252	VALOR: \$ 189.001.120,00 incluido IVA.
El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales.			
TOTAL PUNTAJE 1.000 PUNTOS			600

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA:

La verificación anterior, permite concluir que el proponente **“HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.”**, SUBSANÓ en su totalidad lo relacionado con los requisitos habilitantes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador quedando consignado el resultado de la evaluación después de las aclaraciones y subsanaciones en el consolidado de evaluación definitiva, que se resume así:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	ORGANIZACIONAL	FINANCIERA	PUNTAJE
“HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.”	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600

III. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS:

1. PROPUESTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **“HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.”**

La propuesta presentada **“HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.”** **CUMPLIÓ** en su totalidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada DNDA 024-2016 quedando **HABILITADA** en las condiciones jurídica, técnica, organización, financiera y económica.

El informe de evaluación preliminar se publicó en el Portal Único de Contratación y Página web de la DNDA quedando a disposición de los proponentes a partir del 17 de agosto de 2016.



2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Evaluada la única propuesta económica y criterios de asignación de puntaje de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el orden de elegibilidad es el siguiente:

“HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.” 600 puntos

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

En atención al desarrollo del proceso y evaluación definitiva de las propuestas, el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor analizó el Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador y atendiendo a los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre competencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, acogió en su totalidad el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, razón por la cual recomienda al Director General, adjudicar el proceso de Selección Abreviada DNDA 024-2016 que tiene por objeto “Contratar a todo costo el fortalecimiento del Portal Web de la DNDA mediante la implementación de: **1. MÓDULOS:** **a.** Desarrollo, personalización e implementación de un BPM Open Source que permita el control administrativo y documental de la gestión de los procesos a tramitar por parte de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales **b.** Desarrollo de un aplicativo Web de apoyo a las labores de vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva que cumpla con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF **c.** Desarrollo de una red de Contactos que sirva para que los creadores colombianos puedan ser contactados por un promotor cultural o las industrias del derecho de autor para hacer negocios **2. MANTENIMIENTO:** Mantenimiento adaptativo del Portal Web de la DNDA y sus aplicativos actuales de Registro en Línea y Gestión documental a través de una bolsa de horas. Lo anterior de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión “Fortalecimiento del Portal Web de la DNDA”, aprobado por el DNP para la vigencia 2016 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141” a la sociedad “HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.” con Nit. 800.046.226-8, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$189.001.120,00) MCTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato.

Lo anterior, debido a que la propuesta cumple con los requisitos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- Publicar la presente acta en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Elaborar y tramitar el Acto Administrativo de adjudicación correspondiente y publicarlo.
- Elaborar la minuta del contrato, tramitar las firmas y solicitar las pólizas para su legalización.

Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar los CDPs al valor de la propuesta presentada por la sociedad “HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.” con NIT. 800.046.226-8 y expedir el registro presupuestal correspondiente.

La presente acta se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2016 a las 3:00 p.m. y la firman los asistentes, así:



DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR

COMITÉ EVALUADOR:

CARLOS ANDRES CORREDOR B.
Subdirector de Asuntos Jurisdiccionales

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas

ANDRÉS VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NATALIA ANDREA ARIAS P.
Coordinadora de la Unidad de
Comunicaciones y Atención al Ciudadano

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Abogado Oficina Asesora Jurídica

FABIO ISRAEL OVALLE SEGURA
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

COMITÉ DE CONTRATOS:

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras